

Radicación: N° 350-2015  
Medio de Control: Reparación Directa.  
Actor: Blanca Herminia Vásquez Grajales y Otros  
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Primero (1) de Septiembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 350-2015  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: BLANCA HERMINIA VASQUEZ GRAJALES Y OTROS  
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se ADMITE la anterior demanda de REPARACION DIRECTA promovida por OSCAR DE JESUS VASQUEZ SEPULVEDA, LUZ MIRELLA GRAJALES GAVIRIA, quienes actúan en nombre propio y en representación de los menores MARISOL VASQUEZ GRAJALES, JOHANA VASQUEZ GRAJALES y VANESSA ALEJANDRA VASQUEZ GRAJALES; BLANCA HERMINIA VASQUEZ GRAJALES y MARIA GLORIA SANCHEZ; contra la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, en consecuencia se ORDENA.

Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público, Agente Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Comandante del Ejército Nacional, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los demandantes deberán consignar en la cuenta de la Secretaría del Juzgado la suma de sesenta mil (\$60.000) pesos como gastos ordinarios del proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de éste auto.

Córrase traslado al demandado, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 del CPAÇA.

Adviértase al demandado que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Reconózcase al Dr. Omar Lara Bahamon, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué